

107

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE No 035-2018-00043

De la solicitud de terminación del proceso realizada por la apoderada de la parte pasiva, se corre traslado a las partes a fin de que estimen lo pertinente.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental mencionada para consulta de los interesados.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez

LoreL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 100**
Fijado **hoy 20 DE NOVIEMBRE DE 2023**, a la hora de las 8:00 a.m.

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2023

SEÑOR

JUEZ 1

CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

ASUNTO: SOLICITUD TERMINACIÓN DEL PROCESO No. 11001310303520180004300

Ciudad

Respetado señor juez;

Por medio del presente acudo a usted respetuosamente, para solicitar la terminación del proceso en referencia toda vez que en el año 2019 se concilio con la parte demandante, el señor **JESUS MARIA OVIEDO PEREZ**, como dueño de la empresa **ESPACIO Y MERCADO** contra la empresa **PUBLIMARKET ANDINA S.A.S.** y sus socios, mi esposo **JOSE VICENTE MONTOYA CASTRO**, mis hijos **MARIANA Y MIGUEL ANGEL MONTOYA PELAEZ** y yo **XIOMAR AMPARO PELAEZ CASTILLO**, a su vez también actuando en su momento como representante legal de la compañía; proceso que llego también hasta la fiscalía 35, en el cual al terminar el proceso se hizo el archivo correspondiente, faltando por parte de nuestro apoderado el Dr **ISMAEL PALACIOS CARRILLO**, quien manifestó no tener en su poder los documentos correspondientes, por lo que nos vimos en la necesidad de solicitar a la fiscalía 75 que llevo el proceso, una copia de este, con el fin de radicarla en su juzgado y solicitar la terminación.

Por lo anterior solicitamos señor Juez muy especialmente dar por terminado el proceso, de lo cual de antemano agradecemos su atención y ejecución de la presente solicitud.

Atentamente



XIOMAR AMPARO PELAEZ CASTILLO
CC 51.812.449 de Bogotá
Celular: 301-6613322

102

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F16
	ORDEN DE ARCHIVO	Versión: 02 Página 2 de 4

5. Fundamento de la orden (Relacione hechos, Problema jurídico, actuación procesal y fundamento jurídico)

LOS HECHOS MATERIA DE LA PRESENTE INDAGACIÓN TUVIERON OCURRENCIA EL DIA 18 DE DICIEMBRE **DEL AÑO 2018**, Y LOS CUALES FUERON DENUNCIADOS POR EL SEÑOR (A) **ALVARO BELTRAN VASQUEZ** QUQIEN ACTUA EN CALIDAD DE APODERADO DE LA EMPRESA **ESPACIO Y MERCADEO S.A** , EN CONTRA DEL SEÑOR(A) **XIOMARA AMPARO PELAEZ CASTILLO**, POR EL PRESUNTO PUNIBLE DE **EMISIÓN Y TRANSFERENCIA ILEGAL DE CHEQUES**, SEÑALANDO QUE SU DENUNCIADO(A) REFERIDO(A), GIRO A FAVOR DE LA EMPRESA YA CITADA, EL CHEQUE # 21029-1, DE DAVIVIENDA POR UN VALOR DE \$30.870.810 PESOS, COMO PAGO POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PRESTADO A LA MISMA, PERO AL HACER EL COBRO DEL MISMO, FUE DEVUELTO POR FONDOS INSUFICIENTES, SIN QUE HAYA DADO CUMPLIMIENTO AL PAGO DEL MISMO, LO QUE LO(A) MOTIVO PARA PRESENTAR EL RESPECTIVO DENUNCIO.

DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE DIERON LOS HECHOS, SE TIENE QUE ESTE COMPORTAMIENTO ENCUADRA EN LA CONDUCTA PUNIBLE DE **EMISIÓN Y TRANSFERENCIA ILEGAL DE CHEQUES** Y DESCRITAS DENTRO DE NUESTRA NORMATIVIDAD PENAL EN SUS ART. **248**.Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 522 DEL C.P.P. (LEY 906 DE 2004), ES DE AQUELLOS DELITOS QUE ADMITE LA CONCILIACIÓN.

AL EFECTO, EN EL NUEVO SISTEMA DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL, CRUZADO TRANSVERSALMENTE POR EL INSTITUTO DE LAS NEGOCIACIONES, PREACUERDOS, ACUERDOS, **CONCILIACIONES** ENTRE OTROS, ES UN SISTEMA AMPLIO Y PARTICIPATIVO, EN EL QUE SE CONSAGRAN INSTITUTOS QUE TIENE ENTRE SUS FINALIDADES ACTIVAR LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS SOCIALES QUE GENERA EL DELITO; PROPICIAR LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS CON EL INJUSTO Y LOGRAR LA PARTICIPACIÓN DEL IMPUTADO EN LA DEFINICIÓN DE SU CASO, LUEGO, ES PREDICABLE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONFLICTO CUANDO QUIERA QUE HAYA EXISTIDO ACUERDO ENTRE LOS ADVERSARIOS, RESULTANDO MENOR FAVORABLE A LAS PARTES SOMETERSE AL JUICIO ORAL QUE OPTAR POR UN PROCEDIMIENTO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTO COMO LA **CONCILIACIÓN**, CUYA FORTALEZA SE APOYA JUSTAMENTE EN LA PREVISIÓN DE QUE SEA POCA LA CANTIDAD DE CASOS QUE AGOTEN TODAS LAS ETAPAS PROCESALES.

PRECISAMENTE, ES UN SISTEMA QUE PRIVILEGIA LA TERMINACIÓN TEMPRANA DEL PROCESO Y ERIGE EN PRINCIPIO RECTOR LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA *A UNA PRONTA E INTEGRAL REPARACIÓN DE LOS DAÑOS SUFRIDOS, A CARGO DEL AUTOR O PARTÍCIPE DEL INJUSTO* –SEGÚN FÓRMULA CONTENIDA EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 906 DEL 2004.

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F16
	ORDEN DE ARCHIVO	Versión: 02 Página 1 de 4

Departamento **CUNDINAMARC** Municipio **BOGOTA** Fecha **21 AGOST 2020** Hora:

--	--	--	--

1. Código único de la investigación:

1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	5	0	2	0	1	8	0	2	7	7	6
Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año			Consecutivo							

2. Delito:

Delito	Artículo
1. EMISIÓN Y TRANSFERENCIA ILEGAL DE CHEQUES	ART 248 DEL CP
2.	
3.	

3. Indique la causal por la cual se ordena el archivo de las carpetas:

CONCILIACION

4. * Datos de la victima:

DATOS DE LA VICTIMA									
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.		c.e.		Otro	No.	NIT 8300548388
Expedido en	Departamento: CUNDINAMARCA					Municipio: BOGOTA			
Nombres:	EMPRESA ESPACIO Y MERCADERO S.A.				Apellidos:				
Lugar de residencia									
Dirección:	CALLE 97-A # 52-49				Barrio:				
Departamento:	CUNDINAMARCA				Municipio: BOGOTA				
Teléfono:		Correo electrónico:							
DATOS APODERADO DE LA VICTIMA									
Nombres:					Apellidos:				
C.C.	T.P.			Dirección					
Departamento:					Municipio:				
Teléfono:		Correo electrónico:							

103

 FISCALIA <small>GENERAL DE LA NACION</small>	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F16
	ORDEN DE ARCHIVO	Versión: 02 Página 4 de 4

Nombres y apellidos		ANA CECILIA GOMEZ VERDUGO	
Dirección:	CALLE 19 No. 33-02 PISO 2	Oficina:	070
Departamento:	CUNDINAMARCA	Municipio:	BOGOTA
Teléfono:		Correo electrónico:	
Unidad	INTERVENCION TARDIA	No. de Fiscalía	075

Firma,



ANA CECILIA GÓMEZ VERDUGO

9. ENTERADOS

VICTIMAS

NOMBRE: _____
Documento de identificación: C.C. No. _____
DIRECCIÓN: _____

MINISTERIO PÚBLICO

NOMBRE: _____
Cargo: _____

* En el evento de presentarse más víctimas o personas respecto de quien se archiva la actuación, proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar s

	PROCESO PENAL	Código: FGN-50000-F16
	ORDEN DE ARCHIVO	Versión: 02 Página 3 de 4

ASÍ ENTONCES, SE OBSERVA QUE DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, SE LLEVO A CABO DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN ENTRE LAS PARTES (DENUNCIANTE E INDICIADO), EN LA QUE HUBO CONCILIACION EN RELACIÓN CON LOS HECHOS AQUÍ DENUNCIADOS, PUES AL RESPECTO SE ESTUVO DE ACUERDO CON LAS PROPUESTAS HECHAS POR EL(A) QUERELLADO(A) AL(A) DENUNCIANTE, ESTANDO CONFORME ESTE(A) CON LAS MANIFESTACIONES QUE LE HICIERA EL(A) INDICIADO(A) Y ES ASÍ COMO PROCEDEN A SUSCRIBIR DICHA ACTA EN FORMA VOLUNTARIA.

POR LO ANTERIOR Y EN ACATAMIENTO DE LA INNOVACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO SOBRE JUSTICIA RESTAURATIVA CONFORME A LO NORMADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 522 DEL C. DE P.P., DONDE SE ESTABLECE LA **CONCILIACIÓN** COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENA, EN CUYO CASO DE EXISTIR ACUERDO CONCILIATORIO SE PROCEDERÁ AL **ARCHIVO** DE LAS DILIGENCIAS, ASÍ Y COMO QUIERA QUE EN ESTE CASO SE HA PRESENTADO DICHA FIGURA JURÍDICA SE PROCEDERÁ AL **ARCHIVO** DE LAS DILIGENCIAS.

IGUALMENTE SE ORDENA LA CANCELACIÓN DE TODAS LAS ANOTACIONES Y/O ANTECEDENTES QUE POR ESTA INDAGACIÓN SE HAYAN PETICIONADO PARA EL(A) AQUÍ INDICIADO(A) REFERIDO(A).

6. * Personas respecto de quienes se archiva la actuación:

IDENTIFICACIÓN										
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.		C.E.		otro		No.	5.812.449
Expedido en	Departamento:				CUNDINAMARCA			Municipio:	BOGOTÁ	
Primer Nombre	XIOMARA				Segundo Nombre	AMPARO				
Primer Apellido	PELAEZ				Segundo Apellido	CASTILLO				
Lugar de residencia										
Dirección	AVENIDA CARRERA 15 # 103-24				Barrio				Sector	
Municipio	BOGOTA		Departamento	CUNDINAMARCA			Teléfono			

7. Bienes Vinculados SI_____ NO_____

Descripción y Decisión

8.DATOS DEL FISCAL:

7029

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.812.449

PELAEZ CASTILLO

APELLIDOS

XIOMAR AMPARO

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1966

BARICHARA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

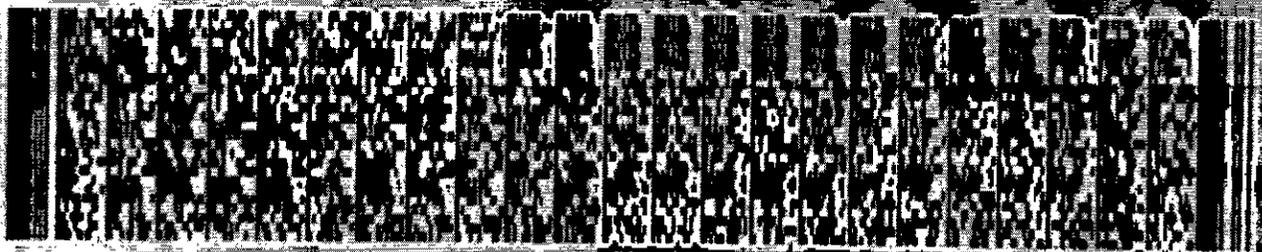
1.60
ESTATURA

B+
G.S.RH

F
SEXO

03-JUL-1984 BOGOTÁ D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500160-00011662-F-0051812449-20080606

0000403993A 1

1350016771

RE: SOLICITUD ARCHIVO PROCESO No. 11001310303520180004300

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 30/10/2023 20:16

Para: AMPARO PELAEZ CASTILLO <amparopelaezc@hotmail.com>

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

ANOTACION

Radicado No. 10006-2023, Entidad o Señor(a): FRANKYN J HERNANDEZ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: De: Radicación Juzgado 01 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <radicacionj01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> Enviado: viernes, 27 de octubre de 2023 14:54 Y De: Juzgado 01 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> Enviado: viernes, 27 de octubre de 2023 14:22 SOLICITUD ARCHIVO PROCESO No. 11001310303520180004300 NDC JUZGADO 1 FL. 6

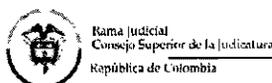
Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el microsítio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830.
<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

Enviado: viernes, 27 de octubre de 2023 14:54

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD ARCHIVO PROCESO No. 11001310303520180004300

REMITO POR SER DE SU COMPETENCIA

De: Juzgado 01 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 27 de octubre de 2023 14:22

Para: Radicación Juzgado 01 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<radicacionj01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD ARCHIVO PROCESO No. 11001310303520180004300

Reciban un cordial saludo,

Comedidamente le remito el correo electrónico de referencia por ser exhorto de su competencia.

Favor confirmar el recibido del presente correo y su anexo, con nombre y cargo del funcionario en el término no mayor a un día.

Cordialmente

Juzgado 1° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Carrera 10 No 14 -33 piso Mezzanine menos 1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dado que lo solicitado por usted es competencia de la oficina de apoyo de los Juzgado Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, en virtud al numeral 3° del artículo 35 del ACUERDO No. PSAA13-9984 de septiembre 5 de 2013 en concordancia con el art 109 del C.G.P., su petición fue dirigida al correo electrónico:

radicacionj01ejecmbta@cendoj.ramajudicial

[.gov.co](mailto:radicacionj01ejecmbta@cendoj.ramajudicial), de la citada oficina para que esta continúe el trámite respectivo, por lo anterior, en lo sucesivo deberá dirigir sus peticiones a la dirección electrónica antes mencionada de **lunes a viernes en el horario de 8 AM a 1PM y de 2PM a 5 PM.**

Por último, le comunico que las providencias emitidas por este Despacho y los traslados se cargarán a la página de la Rama Judicial para que los usuarios de justicia las puedan consultar y descargar en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/2020n>

De: AMPARO PELAEZ CASTILLO <amparopelaezc@hotmail.com>
Enviado: viernes, 27 de octubre de 2023 10:10 a. m.
Para: Juzgado 01 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j01ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD ARCHIVO PROCESO No. 11001310303520180004300

Buenos días señor Juez;

Adjunto envío una solicitud que muy comedidamente le hago a su señoría.

Agradezco de antemano la atención y gestión que se le de a la presente.

Atentamente

XIOMAR AMPARO PELAEZ CASTILLO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles del Circuito de Ejecución
de Sentencias de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO.

En la fecha 17 - Noviembre - 2023
Pasan las 10:00 horas al Despacho con el anterior escrito.

El(la) Secretario(a), Solicitud terminación